



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-01000237- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Letras, por la que solicita la designación interina transitoria, en los términos del art. 14° de la R.H.C.S. N° 1222/2014, del Prof. Edgardo Rozas, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi-exclusiva, en la cátedra Sociología del Discurso; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14° del C.C.T. sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014: *"La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso..."*;

Que motiva dicha solicitud, la necesidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades de dicha cátedra, en virtud de la licencia por año sabático concedida al Profesor Titular, Dr. Claudio Díaz;

Que el Prof. Edgardo Rozas reviste un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Sociología del Discurso, de la Escuela de Letras, con fecha de vencimiento el 18 de octubre de 2027;

Que, según informa la Escuela de Letras, el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva es partida vacante de la cátedra Gramática I, creada por Res. H.C.D. N° 143/2025;

Que a orden #13 se adjunta nota de aceptación del cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva, por parte del Prof. Rozas;

Que por el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida;

Lo dispuesto en el art. 49°, apart. II, inc. a) de la Resolución del H. Consejo Superior N° 1222/2014;

Que el H. Consejo Directivo en sesión, de fecha 15 de diciembre de 2025 resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho conjunto de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, en calidad de interino y en los términos del art. 14° del C.C.T.-sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 al Doctor Edgardo Pablo ROZAS, legajo 38714, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi-exclusiva (Cód. 110), a cargo del dictado, en la cátedra Sociología del Discurso, de la Escuela de Letras, a partir del 01 de diciembre de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026. (Afectando partida vacante creada por Res. H.C.D. N° 143/2025 – Sede 06L).

ARTÍCULO 2°.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía al Doctor Edgardo Pablo ROZAS, legajo 38714, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), por concurso, en la cátedra Sociología del Discurso, de la Escuela de Letras, a partir del 01 de diciembre de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49°, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3°.- El interesado, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.